



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Fonseca

Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **FINANCIA YA S.A.S.**, contra **FELIPE SANTIAGO MOLINA IGUARÁN**

Radicación: 44 279 40 89 001 2017 00465 00

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el memorial aportado por la apoderada judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita que se tenga como nuevas direcciones de notificación del demandado los correos electrónicos felipe.iguaran@outlook.com, fesamo65@hotmail.com, y felipe.iguaran@olook.com, los cuales se encontraban en las plataformas de Datacrédito, por lo que ser procedente se accederá a su solicitud.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA**

RESUELVE:

TENGASE como nueva dirección de notificación del demandado **FELIPE SANTIAGO MOLINA IGUARÁN**, los correos electrónicos felipe.iguaran@outlook.com, fesamo65@hotmail.com y, felipe.iguaran@olook.com de acuerdo a lo ya expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA

El auto anterior notifico por anotación en estado
numero 029 de fecha 27/05/22

RECIBIDO: 105